Francisco Antonio de Atucha.—José de Solaegui.—Juan Angel de Zorrozua.—Antonio de Galdiz.—Pedro de Ercilurruti.—Buenaventura de Allende-Salazar.—Juan Antonio de Arana.—Juan de Zamalloa.—Juan A. de Ansótegui.—José Martin de Salbidea.—José María de Urquidi.—José de Onaindia.—Julian de Goiria.—Francisco de Isusi.—José María de Artacchevarria.—Martin de Hormaeche.—Gregorio M. de Arzabe.—Francisco de Arandia.—Alejandro de Antúñano.—Francisco de Llaguno.—Francisco de Zengotitavengoa.—Pedro Manuel de Inchaurrandieta.—Juan José de Madariaga.—Pedro de Aresti.—Martin de Olabarria.—José Cayetano de Pagasartundua.

Terminada su lectura, usó de la palabra el Sr. Padre de provincia D. José Miguel de Arrieta Mascárua manifestando á nombre de la comision, que siguiendo la Junta el ejemplo de la provincia hermana de Guipúzcoa acordase la celebracion el dia de mañana de una funcion religiosa en la Iglesia de Santa Maria de Guernica con asistencia de los señores apoderados y Padres de provincia, á fin de implorar el auxilio del cielo en favor de las armas españolas en la santa y gloriosa lucha con el imperio marroquí, y que igual funcion y con el mismo objeto se celebrase tambien en las iglesias de todos los demas pueblos del Señorío, dirigiéndoles al efecto la Diputacion la correspondiente circular, cuya manifestacion no se habia consignado en el informe que se acababa de leer reservándose la comision hacerlo como por su conducto lo hacia de palabra: uno de los señores Diputados manifestó hallarse poseida la Diputacion de la misma idea; mas ya que la comision se habia anticipado á iniciarla, la cabia la satisfaccion de adherirse á tan patriótico y relijioso pensamiento, y la Junta lo acordó así, designando las diez horas de la mañana.

Abierta discusion sobre el mencionado informe, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, se propuso por el señor apoderado de Guernica que se hiciese la pregunta de si se aprobaba aquel por unanimidad y aclamacion, y la Junta toda contestó á una voz afirmativamente en medio de los mas entusiastas aplausos.

A mocion de un señor apoderado, tratóse en seguida de la edad, dentro de la cual habian de formarse los tercios de que trata la base tercera de las consignadas en las conferencias de Vergara é inserta en el informe que acababa de aprobarse; y despues de una larga y razonada discusion sobre el particular, en la que varios de los Sres. apoderados tomaron parte y emitieron sus respectivos pareceres, aduciendo las razones en que los apoyaran, púsose á votacion nominal este interesante punto, y verificada en la forma de costumbre dió por resultado

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación